

100002

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA
INMOBILIARIA MALENA, INMACA C.A.-----
CUANTIA: S/.3'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el treinta i uno de octubre de mil novecientos noventa i cuatro, ante mi, Doctor CARLOS QUINONEZ VELASQUEZ, Notario Primero de este cantón, comparece el señor FERNANDO NAVAS VINELLI, casado, abogado, a nombre y representación en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA MALENA, INMACA C.A., ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el aumento de capital y reforma de estatutos sociales, que se otorga al tenor de las cláusulas que siguen: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, el Abogado Fernando Navas Vinelli, por los derechos que representa y en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA MALENA, INMACA C.A., quien obra autorizado en debida forma por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintinueve de agosto de mil novecientos noventa i

I

cuatro. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO) Por escritura pública otorgada ante el Notario Primero de Guayaquil, doctor Carlos Quiñonez Velásquez, el treinta i uno de diciembre de mil novecientos ochenta, se constituyó la compañía INMOBILIARIA MALENA, INMACA C.A., la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el doce de marzo de mil novecientos ochenta i uno. Posteriormente reformó sus estatutos según escritura pública celebrada ante el mismo Notario Primero de Guayaquil, el tres de marzo de mil novecientos ochenta i nueve e inscrita el quince de mayo de mil novecientos ochenta i nueve. DOS.DOS) La Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía INMOBILIARIA MALENA, INMACA C.A., en sesión celebrada el veintinueve de agosto de mil novecientos noventa i cuatro, resolvió: a) aumentar el capital social de la compañía en la suma de tres millones de sucres, dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de tal forma que la Compañía tenga como capital social la cantidad de cinco millones de sucres; y b) Reformar los estatutos sociales de la compañía en lo referente al capital social de la misma. TERCERA DECLARACIONES.- Con los antecedentes anteriores, el Abogado Fernando Navas Vinelli por los derechos que representa de la Compañía INMOBILIARIA MALENA, INMACA C.A. en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionista, celebrada el veintinueve de agosto de mil novecientos noventa i cuatro, declara: TRES.UNO) Queda aumentado el capital social de la

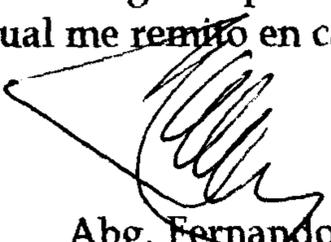
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MALENA INMACA C.A. CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DE 1994.

0800013

En la ciudad de Guayaquil a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a las doce horas, en el local social de la Compañía, ubicado en Baquerizo Moreno 1119 y Nueve de Octubre en las oficinas 1104-1105 del onceavo piso del Edificio Plaza de esta ciudad, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía Anónima Inmobiliaria Malena Inmaca C.A., señores: Abogado Fernando Navas Vinelli con 1957 acciones; Aracely Nuques de Largacha con 10 acciones; Cesáreo Carrera del Río con 10 acciones; Fernando Navas Nuques con 13 acciones y Carlos Valverde con 10 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de mil sucres cada una. Se halla presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, según constata la Secretaria, la cual además elabora la lista de los asistentes. Todos los accionistas por unanimidad aceptan la celebración de la Junta Universal, amparados en lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, estando de acuerdo así mismo, por unanimidad en el punto a tratarse, y que se refiere el aumento de capital de la Compañía y reforma de los estatutos sociales. Bajo la Presidencia de su titular Señora Aracelly Nuques de Largacha y actuando de Secretario el Abogado Fernando Navas Vinelli Gerente General, y constatado la existencia del quórum legal, se instala la sesión, procediéndose de inmediato a dar lectura del único punto a tratarse. Hecho, la Presidencia haciendo uso de la palabra informa a la sala la necesidad de proceder el aumento de capital de la compañía, toda vez que conforme a las últimas reformas, el capital mínimo para este tipo de compañías, es de cinco millones de sucres, habiéndose dado un plazo que pronto fenecerá; que de no cumplirse con este requisito, podría entrar en proceso de liquidación, por lo que pone a consideración de los accionistas el aumento de capital de la Empresa. A continuación, la Sala entra al análisis del punto, y luego de las respectivas deliberaciones, resuelve por unanimidad lo siguiente: A) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de tres millones de sucres, mediante la emisión de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagaderas en su totalidad en dinero efectivo por el accionista Señor Abogado Fernando Navas Vinelli, ya que los demás accionistas de la Compañía dejan expresa constancia de la renuncia a su derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones en este aumento de capital, pago que se encuentra íntegramente efectuado y que ha sido acreditado en la cuenta corriente de la Compañía y registrado en los Libros de Contabilidad de la Empresa; b) Reformar el Art. 4to. de los Estatutos Sociales y que tiene relación con el capital de la Compañía, el mismo que dirá: El Capital Social con que girará la Compañía será de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una numeradas del cero cero cero uno al cinco mil, inclusive. Los títulos de las acciones podrán representar mas de una de ellas y serán suscritos por el Presidente y Gerente General. La Junta con el objeto de que se cumpla con la reforma y lo acordado por todos los accionistas en esta Junta, y para que se perfeccione y tenga valor jurídico, por votación unánime, autoriza al Gerente General para que solicite y obtenga la aprobación necesaria y realice todos los actos y gestiones que estime conveniente para su perfeccionamiento legal, bastando para el efecto su sola firma. Se deja constancia de que el accionista suscriptor, es de nacionalidad ecuatoriana. No habiendo otro asunto de que tratar, se da un breve receso para la redacción de la presente acta. Efectuado, se reinstala la sesión con el mismo número de accionistas presentes, y leída que fuere, se la aprueba unánimemente, firmándola para su validez cada uno de los concurrentes. f.) Aracelly Nuques de Largacha. Presidente.- f) Fernando Navas Vinelli Gerente General.- f) Cesáreo Carrera del Río.- f) Fernando Navas Nuques.- f) Carlos Valverde.-

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía, al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, Agosto 29 de 1994


Abg. Fernando Navas Vinelli
Gerente General-Secretario

I 1

00000 5

Compañía INMOBILIARIA MALENA, INMADA S.A., a la suma de cinco millones de sucres mediante la emisión de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma y modo que consta en el acta de Junta General que se adjunta como documento habilitante de esta escritura; TRES.DOS) Queda reformado el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al cinco mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía. TRES.TRES) Bajo juramento declara que el aumento de capital se encuentra correctamente integrado en la forma resuelta por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del veintinueve de agosto de mil novecientos noventa i cuatro. TRES.CUATRO) Que todos los accionistas de la Compañía son ecuatorianos y con plena capacidad legal. CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña como habilitante copia del nombramiento del Gerente General y representante legal de la Empresa, así como el Acta de Junta celebrada el veintinueve de agosto de mil novecientos noventa i cuatro. Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y firmeza de la presente escritura. firmado) Fernando Navas Vinelli. Abogado. Registro número ochocientos setenta i cinco. Es copia. El otorgante aprueba en toas sus

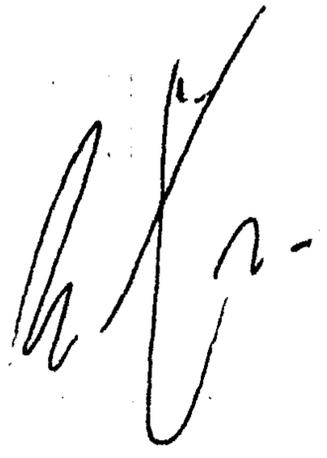
partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus efectos legales. Quedan agregados formando parte integrante de esta escritura el nombramiento de Gerente Gerente y Representante Legal y copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía. La cuantía de esta escritura es de TRES MILLONES DE SUCRES. Leída esta escritura de principio a fin por mi el notario en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

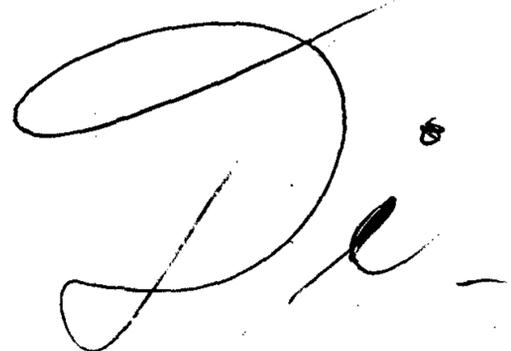
P. INMOBILIARIA MALENA, INMACA C.A.


ABG. FERNANDO NAVAS VINELLI
C.C.No. 090320815-5
C.V.No. 292-341 .
R.U.C.- 0990527423001-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-



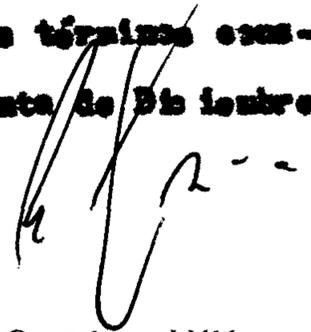

Dr. Carlos Quiñonez Velásquez



D

000006

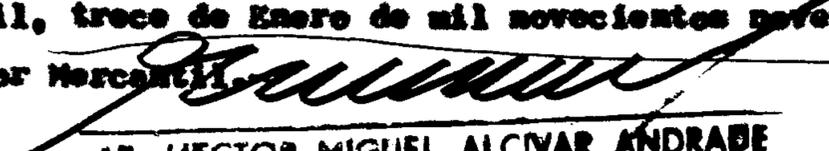
L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUIÑÓNEZ VELÁZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN.- DOY FE: que tomé nota al margen de las matrices correspondientes al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta ; y, treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, de la RESOLUCIÓN No. 94-2-1-1-007371, expedida por el señor SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el veintiseis de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, mediante la cual se A PRUEBA el aumento de capital de INMOBILIARIA MALENA INMACA C/ A. y la Reforma de Estatutos de la misma en los términos constantes en el instrumento público que antecede.- Guayaquil, treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-



Dr. Carlos Quiñónez Velásquez



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 94-2-1-1-007371, dictada el 26 de Diciembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de " INMOBILIARIA MALENA INMACA C.A.", de fojas 1.976 a 1.982, número 301 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 1.616 del "epertorio.- Guayaquil, trece de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de

la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, trece de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a fojas 2.142 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981 y 12.263 del mismo Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, trece de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

